



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1202- 1203/ 2013.
Ingreso N° 00024 de fecha 07.01.2013
Ingreso N° 50100789 de fecha 27.02.2013

ORD. N° 2442 /

ANT.:

1. Su solicitud de fecha 07.01.2013
2. Oficio N° 1828 del Director de Obras de la Municipalidad de Providencia, de fecha 25.02.2013

MAT.: PROVIDENCIA: Responde reclamo respecto a aprobación de permiso de edificación para Los Conquistadores N° 1730 y el Cerro N° 1731.

SANTIAGO, 06 JUN 2013

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARÍA JOSEFINA URREJOLA M.

En conformidad a lo señalado en su carta del antecedente, en el cual reclama con respecto a la aprobación del permiso de edificación para Los Conquistadores N° 1730 y El Cerro N° 1731 y consultado el Director de Obras Municipales de Providencia, quien respondió en el Ord. indicado en el antecedente y cuya copiase adjunta al presente Oficio, informo a usted lo siguiente.

1. La Avda. Comodoro Arturo Merino Benítez T260 es una vía troncal que forma parte del PRMS y aparece descrita también como Calle El Cerro entre paréntesis, es decir se trata de la misma vía.
2. Si bien en el PRC de Providencia vigente aparecen graficadas en el plano dos vías: Comodoro Arturo Merino Benítez con un ancho de 35 m. y Av. El Cerro con un ancho de 12 m éste fue aprobado (y visado por la SEREMI de V. y U.) en el año 2007, es decir con anterioridad a la modificación MPRMS 99 que fue publicada en el DO con fecha 11.02.2010

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03- 2617 65 25
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 2351 29 17



3. La MPRMS 99 modificó al PRC de Providencia y en virtud de lo establecido en el artículo 38 de la LGUC lo que debe aplicarse es que se trata de una sola vía troncal con un ancho total planificado de 35 m. entre líneas oficiales y no de 47m. (12 + 35).
4. Con respecto a las afectaciones a utilidad pública por el ensanche de calle Josefina Edwards, establecidas por el PRC de Providencia habrían caducado, porque dicha comuna no prorrogó las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de la vialidad estructurante comunal dentro del plazo establecidos por el artículo transitorio de la ley 19.939 y de la ley 20.331.
5. Por último, con respecto a la escala de equipamiento se ratifica lo señalado en el Ord. N° 3130 del año 2011 de esta SEREMI Metropolitana.
6. En razón de lo expuesto anteriormente, la respuesta del Director de Obras en estas materias estaría correcta.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/FOA/fgq
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Sra. María Josefina Urrejola
Dirección: Félix de Amesti N° 181, comuna Las Condes
Teléfono: 2952 06 70
- C/ c Asesor Urbano Providencia
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Archivo. FOA033/34